



Universidad Veracruzana

Facultad de Contaduría y Administración

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## Facultad de Contaduría y Administración

### Campus Coatzacoalcos

#### Campus Coatzacoalcos

Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)



# REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN



## ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES .....	3
CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS .....	3
CAPÍTULO TERCERO. DEL LÍDER DE CUERPO ACADÉMICO .....	6
CAPÍTULO CUARTO. DE LOS INTEGRANTES O COLABORADORES DE CUERPO ACADÉMICO .....	8
CAPÍTULO QUINTO. DE LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	9
CAPÍTULO SEXTO. DE LOS RESPONSABLES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN .....	10
CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN .....	11
CAPÍTULO OCTAVO. DEL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN .....	13
CAPÍTULO NOVENO. DE LA DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.....	13
CAPÍTULO DÉCIMO. TRANSITORIOS .....	14

**Campus Coatzacoalcos**  
Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)



## Reglamento de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Veracruzana (UV) Campus Coatzacoalcos

### CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente reglamento tiene por objeto regular la función de investigación así como las actividades que la integran y que se efectúa por parte del personal académico de la FCA de la UV Campus Coatzacoalcos derivadas de lo establecido en la legislación universitaria correspondiente.

Sus disposiciones serán de carácter obligatorio para aquellos docentes que son integrantes de Cuerpos Académicos (CA) y para los estudiantes interesados en participar en proyectos de investigación.

**Artículo 2.** La investigación de la FCA se regirá por el presente reglamento y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

**Artículo 3.** La investigación de la FCA podrá realizarse en Organismos Académicos e instituciones públicas y privadas locales, nacionales o del extranjero.

**Artículo 4.** Para procurar su óptimo desarrollo, la investigación estará organizada funcionalmente en CA y estructuralmente en Líneas, Programas y Proyectos de Investigación, y puede ser con enfoques disciplinarios, multidisciplinarios, interdisciplinarios; individual o colectiva.

### CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS

**Artículo 5.** Cuerpo Académico: Grupos de profesores/as que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente atienden los Programas Educativos (PE) afines a su especialidad en varios tipos. La investigación colegiada o en

Campus Coatzacoalcos  
Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)



equipo fomenta la capacidad institucional para generar, aplicar y transferir, aplicar y el conocimiento; identificar, integrar y coordinar los recursos intelectuales de las instituciones en beneficio de los PE y articular esta actividad con las necesidades del desarrollo social, la ciencia y la tecnología en el país.

Los CA constituyen un sustento indispensable para la formación de profesionales y expertos. Dada la investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano, situación que les permite erigirse como las células de la academia y representar a las masas críticas en las diferentes áreas del conocimiento que regulan la vida académica de las Instituciones de Educación Superior.

**Campus Coatzacoalcos**

Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)

Características de los Cuerpos Académicos	
Un CA es un grupo de profesores/as de tiempo completo que comparten	
Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario e Instituciones Federales Públicas de Educación Superior	<p>a) Una o varias Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares, y</p> <p>b) Un conjunto de objetivos y metas académicas comunes.</p> <p>Adicionalmente sus integrantes atienden PE de diferentes niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales (TSU, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado).</p>

Tabla 1. Conceptos básicos sobre Cuerpos Académicos. Fuente: <http://promep.sep.gob.mx/ca1/Conceptos2.html> 08-julio-2015

Características para determinar el grado de consolidación de un CA				
Subsistema	Metas	LGAC/LI/ADT/LI LCD	Naturaleza del trabajo en el CA	Número de integrantes
Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario e Instituciones Federales Públicas de Educación Superior	Que los integrantes tengan metas comunes para generar conocimientos, realizar investigación aplicada.	La solidez y madurez de las LGAC que cultiva el CA.	Que la generación de conocimientos, la investigación aplicada o el desarrollo tecnológico se realice de forma colegiada y complementaria a través de proyectos innovadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el número de sus integrantes sea suficiente para desarrollar las Líneas propuestas</li> <li>• Mínimo deben ser tres integrantes y el número máximo está determinado por la comunicación e interacción eficaz y continua de sus miembros.</li> </ul>

Tabla 2. Conceptos básicos sobre Cuerpos Académicos. Fuente: <http://promep.sep.gob.mx/ca1/Conceptos2.html> 08-julio-2015



Los CA se categorizan por grados de consolidación: Cuerpo Académico Consolidado (CAC); Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC); y Cuerpo Académico en Formación (CAEF) determinados por la madurez de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento (LGAC)/ Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada o Desarrollo Tecnológico (LIIADT)/ Líneas de Investigación en Lengua, Cultura y Desarrollo (LILCD) que desarrollan de manera conjunta a partir de las metas comunes que establecen los integrantes. A continuación se detallan las características para determinar el grado de consolidación de un CA:

**Artículo 6.** Los CA se integran y lo notifican al departamento de Desarrollo Académico e Innovación Educativa de la Universidad Veracruzana, el cual en su carácter de Responsable Institucional ante PRODEP (RIP), realizará las gestiones y trámites necesarios para su registro, ante la Sub-Secretaría de Educación Superior.

**Artículo 7.** Los CA se clasificarán de acuerdo con su nivel de consolidación en:

- I. Cuerpo Académico en Formación.
- II. Cuerpo Académico en Consolidación.
- III. Cuerpo Académico Consolidado.

**Artículo 8.** Un CA en Formación se caracteriza por lo siguiente:

**Características necesarias de un Cuerpo Académico en Formación (CAEF)**

- Los integrantes tienen definidas las LGAC, LIIADT o LILCD que cultivan.
- El CA tiene proyectos de investigación conjuntos para desarrollar las LGAC/LIIADT/LILCD.
- El CA ha identificado algunos CA afines, y de alto nivel, de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer contactos.

Tabla 3. Conceptos básicos sobre Cuerpos Académicos. Fuente: <http://promep.sep.gob.mx/ca1/Conceptos2.html> 08-julio-2015

**Campus Coatzacoalcos**  
Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)



#### Características necesarias de un Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC)

- El CA cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan del desarrollo de las LGAC/LIIADT/LILCD que cultivan.
- Los integrantes participan conjuntamente en LGAC/LIIADT/LILCD y dan cuenta de ello.
- Por lo menos la tercera parte de quienes lo integran cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.
- La mayoría de los integrantes cuentan con reconocimiento al perfil deseable.
- El CA cuenta con evidencias objetivas respecto a su vida colegiada y a las acciones académicas que llevan a cabo en colaboración entre sus integrantes.
- Presentan resultados de su trabajo conjunto en congresos, seminarios y eventos similares.
- El CA colabora con otros CA.

#### Campus Coatzacoalcos

Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)

Tabla 4. Conceptos básicos sobre Cuerpos Académicos. Fuente:  
<http://promep.sep.gob.mx/ca1/Conceptos2.html> 08-julio-2015

#### Características complementarias de un Cuerpo Académico Consolidado (CAC)

- El CA cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan de LGAC/LIIADT/LILCD consolidadas.
- Los integrantes del CA cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos, fundamentalmente lo hacen a tipo doctorado.
- Los integrantes participan conjuntamente en LGAC/LIIADT/LILCD de manera sólida.
- Los integrantes participan en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio en los que imparten docencia y, especialmente, en los de tipo Licenciatura y dan evidencia de ello.
- La mayoría de los integrantes cuenta con el reconocimiento al perfil deseable, tienen un alto compromiso con la institución, colaboran entre sí y su producción es evidencia de ello.
- Demuestran una intensa actividad manifiesta en congresos, seminarios, mesas redondas y talleres de trabajo, así como acciones de formación y servicio a través de la vinculación comunitaria y de difusión y divulgación del conocimiento.

Tabla 5. Conceptos básicos sobre Cuerpos Académicos. Fuente:  
<http://promep.sep.gob.mx/ca1/Conceptos2.html> 08-julio-2015

## CAPÍTULO TERCERO. DEL LÍDER DE CUERPO ACADÉMICO

**Artículo 9.** Cada CA estará representado por un líder, quien tendrá las facultades, obligaciones y responsabilidades que le confieran el presente reglamento y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.



**Artículo 10.** Para ser líder de un CA se requiere:

- I. Tener experiencia mínima de tres años como investigador en el área de conocimiento del CA.
- II. Ser profesor de tiempo completo de la Universidad.
- III. Tener preferentemente:
  - a. Grado académico de doctor;
  - b. Perfil académico reconocido o su equivalente por las autoridades educativas y de investigación estatales, nacionales y de la Universidad; y,
- IV. Haber contribuido al desarrollo del área de conocimiento en que está inserto el CA, mediante productos de buena calidad.
- V. Mostrar capacidad para ejercer liderazgo enfocado al desarrollo del área de conocimiento.
- VI. Tener experiencia en la organización de eventos académicos nacionales e internacionales.

**Artículo 11.** El líder de CA tendrá las facultades siguientes:

- I. Representar al CA.
- II. Efectuar investigación en el objeto de estudio del CA; ser capaz de ejercer un liderazgo que permita el desarrollo y fortalecimiento de esa área del conocimiento, acreditándolo mediante publicaciones especializadas, proyectos y otros logros académicos.
- III. Solicitar y ejercer financiamiento institucional y externo para los proyectos de investigación y para el fortalecimiento del CA.
- IV. Utilizar sus conocimientos profesionales, experiencia académica y de investigación, y su liderazgo para integrar el plan de trabajo del CA con proyectos de investigación y otras actividades académicas viables, innovadoras y que realicen aportaciones al desarrollo de su área de conocimiento.
- V. Opinar respecto a los proyectos de investigación que presenten los integrantes del CA, tomando como criterios la viabilidad, innovación y las aportaciones al desarrollo de su área del conocimiento.
- VI. Contribuir a desarrollar dinámicas de integración y colaboración académica entre los CA de su adscripción y de otras instancias de la Universidad o de otras instituciones.
- VII. Establecer relaciones de cooperación académica con otros CA de la propia Universidad; así como con instituciones locales, nacionales y extranjeras.

**Campus Coatzacoalcos**

Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)



VIII. Establecer mecanismos que permitan la comunicación y vinculación del CA con los diversos sectores sociales y agentes productivos.

**Artículo 12.** El líder del CA será nombrado en reunión especialmente convocada para ello. A dicha reunión deberán concurrir, al menos, dos terceras partes de sus integrantes, quienes por consenso lo nombrarán. De no llegar a un consenso, se nombrará por mayoría simple de votos.

**Artículo 13.** El líder de CA durará en sus funciones tres años, pudiendo ser ratificado por un periodo más.

**Artículo 14.** El líder del CA será nombrado o removido de sus funciones a solicitud fundamentada de dos terceras partes de los integrantes de éste.

El nombramiento o remoción del Líder del CA será notificado por escrito a la instancia correspondiente por acta de CA

Campus Coatzacoalcos  
Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)

## CAPÍTULO CUARTO. DE LOS INTEGRANTES O COLABORADORES DE CUERPO ACADÉMICO

**Artículo 15.** Los integrantes o colaboradores de los CA figurarán como responsables o corresponsables en los proyectos de investigación en que participen.

**Artículo 16.** Los integrantes o colaboradores de los CA tendrán las facultades siguientes:

- I. Presentar ante el CA las propuestas de proyectos de investigación para ser sometidos a registro y concurso por financiamiento para su desarrollo. Los proyectos deberán agendarse en el último semestre de cada año con el fin de gestionar los recursos y apoyar económicamente para la publicación de artículos, presentación de ponencias en congresos (una persona por ponencia), entre otros.
- II. Coordinar y conducir el proceso de investigación de los proyectos en los cuales sea responsable, y participar en los proyectos en los que sea corresponsable o colaborador.
- III. Presentar los informes de los proyectos de investigación de los cuales sea responsable, de acuerdo con los compromisos adquiridos al ser aprobado el proyecto de investigación respectivo.
- IV. Integrar en los proyectos de los cuales sea responsable o corresponsable a los colaboradores de investigación, becarios,



- tesistas y prestadores de servicio social o prácticas profesionales.
- V. Difundir los productos y resultados de los proyectos de investigación de su responsabilidad.
  - VI. Participar en eventos y actividades académicas organizadas por el CA al que pertenezca.
  - VII. Establecer relaciones de cooperación académica con pares dentro de la propia Universidad o en otras instituciones locales, nacionales o internacionales.

**Artículo 17.** Son obligaciones de los integrantes de CA:

- I. Ser responsable o corresponsable de al menos un proyecto de investigación registrado.
- II. Gestionar lo necesario ante el Líder del CA, para lograr el registro, gestión y conclusión del proyecto.
- III. Presentar los informes académicos y financieros correspondientes en tiempo y forma ante el Líder del CA, o ante la instancia involucrada en el desarrollo del proyecto y con la cual se hayan establecido compromisos académicos o financieros.

**Campus Coatzacoalcos**

Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)

## **CAPÍTULO QUINTO. DE LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**Artículo 18.** Las líneas, programas y proyectos de investigación deberán contribuir al cumplimiento de los fines y objetivos de los CA de la FCA.

**Artículo 19.** Líneas de investigación son las orientaciones generales que adopta la Facultad para delimitar los objetos y finalidades del conocimiento que se pretende alcanzar por medio de los procesos de investigación. Se determinarán con base en indicadores que tomen en cuenta orientaciones nacionales e internacionales.

Una línea de investigación se define mediante un objeto de estudio amplio o una orientación general del CA, que debe dar cuenta de un fin determinado sin estar sujeta a horizontes de tiempo o productos de investigación específicos, pero sí plantea propósitos académicos generales.



**Artículo 20.** Proyectos de Investigación son los instrumentos y unidades básicas de la investigación universitaria que definen el objeto y finalidades específicas de la investigación y creación científica y conducen eficiente y eficazmente a su realización.

Contendrán, además de los elementos de todo protocolo de investigación, los requerimientos financieros y administrativos necesarios para alcanzar sus finalidades.

El Proyecto de Investigación se entiende como el proceso concreto de la investigación. Establece su marco conceptual y de referencia, y plantea de manera implícita o explícita las hipótesis o preguntas de investigación a resolver, así como de manera clara los objetivos, metodología y actividades, metas y productos a obtener, responsables y recursos necesarios para su logro expresados de manera específica; y está definido en su dimensión temporal estableciendo claramente el calendario y la ubicación espacial de sus actividades.

Todo Proyecto de Investigación deberá contribuir al fin o propósito, objetivos y metas de la Línea o Programa de Investigación al que pertenece.

**Artículo 21.** Los integrantes de los CA podrán concursar sus proyectos ante fuentes externas de financiamiento, y también podrán desarrollar proyectos de investigación por petición o demanda específica de una instancia externa a la Universidad. Estos proyectos podrán ser financiados de manera total o parcial por la instancia respectiva.

**Artículo 22.** Todo proyecto de investigación deberá estar registrado ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) de la Dirección General de Investigaciones de la UV o ante el PRODEP.

## **CAPÍTULO SEXTO. DE LOS RESPONSABLES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**Artículo 23.** Todo proyecto de investigación tendrá un responsable y en función de los términos de referencia de las convocatorias conducentes.

**Campus Coatzacoalcos**  
Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)



El responsable es el investigador que asume la iniciativa intelectual del proyecto y tiene la responsabilidad directa para concluirlo, dirigiendo la investigación, y además asume los compromisos académicos y administrativos ante la FCAy la instancia financiadora.

Los investigadores corresponsables participan activamente en la concepción intelectual y en la conducción del proyecto de investigación; pero su responsabilidad se circunscribe al ámbito del desarrollo académico del proyecto, sin asumir responsabilidad administrativa alguna.

**Artículo 24.** Para ser responsable o corresponsable de un Proyecto de Investigación, es necesario ser integrante del personal académico de tiempo completo adscrito a un CA registrado.

## CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Alumno prestador de servicio social

**Artículo 25.** Se considera como personal académico visitante a las personas que provienen de universidades o instituciones similares, locales, nacionales o extranjeras, con el propósito de incorporarse temporalmente a un CA para la realización de diversas actividades académicas.

Los académicos visitantes pueden fungir como corresponsables con integrantes ordinarios del personal académico de la FCA en la realización de proyectos de investigación conjuntos.

**Artículo 26.** Los Colaboradores de Investigación son personal académico de la FCA o de otras instituciones que participan en el proyecto aportando elementos científicos específicos, pero que no tienen ninguna responsabilidad de tipo administrativo ni en la conducción del proyecto.

**Artículo 27.** Los Asistentes de Investigación son personas incorporadas a los proyectos de investigación que pueden o no desarrollar sus tesis de estudios avanzados al interior del proyecto, y que realizan tareas técnicas o científicas determinadas bajo la dirección de los investigadores responsables, pero que no tienen ninguna responsabilidad de tipo administrativo ni necesariamente en la conducción del proyecto.

Los investigadores responsables de los proyectos de investigación

### Campus Coatzacoalcos

Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)



gestionarán los recursos financieros necesarios para el pago, vía proyecto, de la remuneración correspondiente a los Asistentes de Investigación.

La remuneración establecida en el párrafo anterior no supondrá ni establecerá relación laboral alguna con la FCA.

**Artículo 28.** Becarios son los alumnos de programas educativos que realicen su tesis o proyecto de titulación o graduación al interior de un proyecto de investigación y que reciben una beca por su actividad, ya sea por parte de la Facultad donde realizan sus estudios, por parte del propio proyecto de investigación, o por parte de alguna instancia financiadora.

Podrán ser becarios de licenciatura o de estudios avanzados, y podrán pertenecer a la FCA o a otra institución.

**Artículo 29.** Cuando los becarios provengan de otra institución local, nacional o del extranjero, administrativamente se considerarán como Becarios de Investigación Visitantes. Su propósito es desarrollar, al interior de un CA, actividades de investigación por un período de estancia determinado.

**Artículo 30.** Tesista es aquella persona que apoya con tareas específicas la ejecución de un proyecto de investigación y paralelamente realiza su trabajo de tesis sin recibir beca por su actividad.

**Artículo 31.** Para incorporarse a un proyecto de investigación en calidad de becario o tesista, se deberán cumplir el requisito siguiente:

Estar habilitado para optar por la obtención de un título profesional o grado académico a través de la realización de un trabajo de tesis, tesina o monografía en términos de las disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

**Artículo 32.** La evaluación del cumplimiento de trabajo de los becarios y tesistas será realizada por el responsable técnico del proyecto, quien la notificará al Líder del CA al que pertenece.

**Artículo 33.** Prestador de servicio social es el estudiante o egresado de programas de estudios profesionales que realiza actividades vinculadas a su formación, asignado como entidad receptora a un CA, una Línea, Programa o Proyecto de investigación.

Campus Coatzacoalcos  
Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)



## CAPÍTULO OCTAVO. DEL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

**Artículo 34.** Los proyectos de investigación a cargo del personal académico previsto en el presente reglamento serán registrados ante el SIREI de la Universidad.

**Artículo 35.** Al concluir el proyecto de investigación registrado ante el SIREI deberá ser presentado ante el H. Consejo Técnico para su aval.

### Campus Coatzacoalcos

Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)

## CAPÍTULO NOVENO. DE LA DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

**Artículo 36.** Las actividades de difusión y extensión de la investigación universitaria son el conjunto de medios que permiten relacionar a los diversos sectores de la sociedad con las actividades de investigación.

**Artículo 37.** Las actividades de difusión y extensión de la investigación universitaria se concretarán en productos específicos que estarán bajo la responsabilidad del personal académico integrante de los CA.

**Artículo 38.** La difusión de la investigación universitaria tendrá como fin:

- I. Promover que los resultados de la investigación sean conocidos por la comunidad científica y la sociedad en general.

**Artículo 39.** Las actividades de difusión y extensión de la investigación universitaria podrán desarrollarse a través de las siguientes modalidades:

- I. Talleres. En ellos se abordarán los procesos de adopción y transferencia de los resultados del trabajo de investigación entre las comunidades de académicos o grupos de los sectores de la sociedad. El método de trabajo será enfocado a la solución práctica de una problemática mediante técnicas pedagógicas interactivas.
- II. Cursos. En ellos se abordarán temáticas específicas sobre técnicas,



métodos y/o teorías, a partir de las experiencias y los resultados del trabajo académico.

- III. Seminarios internos o abiertos. En estos eventos se fomentará la reflexión sobre el trabajo académico, con el objetivo de actualizar y debatir los conocimientos, metodologías, avances y resultados alcanzados.
- IV. Educación Continua o a Distancia. Procurará difundir la experiencia y resultados del trabajo académico, mediante una organización curricular en donde los integrantes de los CA participen con sus aportaciones.
- V. Organización y/o participación en Eventos Académicos y Científicos. Los CA organizarán y/o participarán en Congresos Nacionales e Internacionales, Foros, Coloquios, Simposios, entre otros que cuenten con el registro de ISBN; así como también publicación en revistas con ISSN, sobre temáticas relacionadas con su objeto de estudio, ya sea de manera individual o en conjunto con otras instancias de la propia Universidad u otras instituciones.
- VI. Edición de todo tipo de documentos y materiales producto de la actividad académica.
- VII. Cualquier otro que permita la difusión y extensión de la investigación universitaria.

**Campus Coatzacoalcos**

Av. Universidad Km. 7.5  
C. P. 96538  
Coatzacoalcos, Veracruz  
México

Conmutador  
(921) 21.15700

Extensión  
55 714

Fax.  
(921) 21.15714

Correo electrónico  
[fcacoatza@uv.mx](mailto:fcacoatza@uv.mx)

Portal internet  
[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)

## CAPÍTULO DÉCIMO. TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente Reglamento en la página oficial de la Facultad de Contaduría y Administración de la UV Campus Coatzacoalcos.

### **APROBACIÓN:**

Se someterá para AVAL al H. Consejo Técnico de la FCA UV Coatzacoalcos en el mes de agosto del año dos mil quince

### **PUBLICACIÓN:**

[www.uv.mx/coatza/admon](http://www.uv.mx/coatza/admon)